



En quarto.

SILLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813

Pago.  
D. Clemente Pato  
Escritano y Fiel  
de D. José Salas

En Lima y febrero quince de mil ochocientos trece ante mi el  
Escritano y Fiel D. Clemente Palomino a quien di fe y conve-  
nió confesó haber recibido de D. José Salas Mayordomo de la Co-  
fradía de San Esteban y San cingta pesos q. le ha pagado p. la  
hermana dif. Lorenza Barqas q. lo era de dha. cofradía y  
falleció en la Doctrina de Chacabambas su. conve. a la certificac.  
firmada al parecer p. D. Esteban Baez Cura de dha. Doctrina  
en fha. diez y siete del mismo mes la q. devolví a la parte, y de diez  
pesos se dió p. entregado no firmó p. q. no sé si se sabe a su fue-  
go lo hizo uno de los Fieles q. lo fueron D. Manuel Vraiola  
D. José Cadenas y D. Vicente Cascoel  
A cargo del cobrador Manuel Vraiola

Manuel Vraiola

Pago.  
D. Clemente Pato  
Escritano y Fiel  
de D. Justo Figueras

En Lima y febrero quince de mil ochocientos trece ante mi el Es-  
critano y Fiel D. Clemente Palomino a quien di fe y conve-  
nió confesó haber recibido de D. Justo Figueras Mayordomo de la  
Cofradía de San Esteban y San cingta pesos que le ha pagado p. la hermana  
dif. Lorenza Barqas q. lo era de dha. cofradía y falleció en la Doc-  
trina de Chacabambas segun conve. a la certificacion firmada al  
parecer p. D. Esteban Baez Cura de dha. Doctrina en fha. diez  
y siete del mismo mes la q. devolví a la parte, y de diez pesos se dió

PA. 300 1.3  
CA 37  
DO 169  
A. 20

por entregado no firmo p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> dize no saber a su tiempo lo hizo  
uno de los testigos q<sup>o</sup> lo fueron D<sup>o</sup> Manuel Variola, D<sup>o</sup> José  
Cadenas, y D<sup>o</sup> Vicente Coronel

En su tiempo el organero es Manuel Variola

En la Ciudad de los Reyes a los quince de Febrero de mil ochocientos trece años Ante mi el Escribano y Testig<sup>o</sup> D<sup>o</sup> José Morales y Vegade. Mayordomo de las cofradias de Piedad, y Remedios confesio haber recibido la cantidad de mil ciento sesenta y un pesy cinco y medio Reales, los q<sup>o</sup> ha recibido en mi presencia con fe y entrega p<sup>o</sup> muy raras q<sup>o</sup> ante el J<sup>o</sup> Juez Real Conservador existio D<sup>o</sup> Maria Garcia Plaza, viuda del Capitan D<sup>o</sup> Camilo Morales Mayordomo que fue de ellas, lo q<sup>o</sup> entrego en algunas onzas de oro y plata labrada reducida a moneda perteneciente a dichas Cofradias en el tiempo q<sup>o</sup> exercio el cargo el Mayordomo, y cuya cantidad se le mando p<sup>o</sup> auto de esta Jha entregar al organero como perteneciente a los fondos de las citadas Cofradias sin perjuicio de los d<sup>o</sup> y acciones de la Sacramentalia del difunto D<sup>o</sup> Camilo y a los pesy se dio p<sup>o</sup> entregado le otorgo recibo y carta de pago y lo firmo siendo testig<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Vicente Coronel D<sup>o</sup> José Cadenas, y D<sup>o</sup> Manuel Variola

Joseph de Morales

Pago  
D<sup>o</sup> José de Salas

En Lima a los quince de Febrero de mil ochocientos trece años Ante mi D<sup>o</sup> Lorenzo Bucanegra el Escribano y testig<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Lorenzo Bucanegra a q<sup>o</sup> di se fe y confesio haber recibido de D<sup>o</sup> José de Salas Mayordomo de la Cofradia de Santa Maria y San Juan unq<sup>ta</sup> pesy q<sup>o</sup> le ha pag<sup>o</sup> p<sup>o</sup> las heren<sup>as</sup> Inf<sup>ta</sup> Maria Juana Nino q<sup>o</sup> lo era adha Cofradia y fallecio en el Monasterio de la Purissima Concep<sup>o</sup> donde



En quartil,

2

**SELLO QUARTO UN QUARTE-  
LLO, AÑOS DE MIL OCHO CIE-  
TOS Y ONCE, Y MIL OCHO CIE-  
TOS Y DOCE.**

Arve para el Año de 1813

esta Ciudad y su vicaria del segun<sup>do</sup> consta en la certificac<sup>on</sup> firmada al parecer p<sup>or</sup> Sr. Juana Baquijano Abadesa de dho Monasterio en fha 17. del mismo mes la que devolví a la p<sup>ar</sup>te y de dho pery se dió p<sup>or</sup> entreg<sup>ado</sup>. no firmó p<sup>or</sup> q<sup>ue</sup> dize no saber a su tiempo lo hizo uno de los testig<sup>os</sup>. D<sup>on</sup> Man<sup>uel</sup> Variola, D<sup>on</sup> Jose Cadenas y D<sup>on</sup> Vicente Coronel.

Por el mag<sup>istro</sup> Manuel Variola

Pago.  
D<sup>on</sup> Joa<sup>quin</sup> Coca  
CH  
D<sup>on</sup> Geronimo

En Lima y Ixtrevo diez y ocho de mil ochocientos trece. Ante mi el Escribano y Testig<sup>os</sup>. D<sup>on</sup> Joa<sup>quin</sup> Coca a q<sup>ui</sup>n die fe y conatos confeso hab<sup>er</sup> recibido al D<sup>on</sup> Geronimo Geronimo de la Compañia de N<sup>uestro</sup> S<sup>en</sup>or de la Purisima cing<sup>ta</sup> pery q<sup>ue</sup> le ha pag<sup>ado</sup> p<sup>or</sup> la heren<sup>cia</sup> d<sup>icha</sup> Teresa Avila q<sup>ue</sup> le era de dha Compañia y fallado en el Monasterio de la Purisima Concepc<sup>ion</sup> de esta Ciudad siendo criada y su vicaria del seg<sup>undo</sup> consta en la certificac<sup>on</sup> firmada al parecer p<sup>or</sup> Sr. Juana Baquijano Abadesa de dho Monasterio en fha 17. del mismo mes la q<sup>ue</sup> devolví a la parte y de dho pery se dió p<sup>or</sup> entreg<sup>ado</sup>. no firmó p<sup>or</sup> q<sup>ue</sup> dize no saber escribir a su tiempo lo hizo uno de los testig<sup>os</sup> q<sup>ue</sup> lo fueron D<sup>on</sup> Man<sup>uel</sup> Variola D<sup>on</sup> Vicente Coronel y D<sup>on</sup> Jose Cadenas.

Por el mag<sup>istro</sup> Manuel Variola

Pago  
D<sup>on</sup> Geronimo de la Cruz  
D<sup>on</sup> Geronimo de la Cruz

En Lima y Ixtrevo diez y ocho de mil ochocientos trece. Ante mi el

Escrit. y testig. D<sup>na</sup> Maria del Caamen Villagomez a q<sup>ta</sup> di se  
conoce conjet haber nacido a D<sup>no</sup> Jose Salas Mayordomo de la  
Cofradia de San Maria y Jose quince por su casa q<sup>ta</sup> le  
ha devuelto q<sup>ta</sup> D<sup>no</sup> Juan. Alzola heren. que es a dia Cofradia  
y se ha reconocido estar duplicado en el asiento y a dho<sup>to</sup> por  
se dio q<sup>ta</sup> entregada no firmo p<sup>ta</sup> q<sup>ta</sup> no se sabe cuabia  
a su cargo lo hizo uno de los testig. q<sup>ta</sup> lo fueren D<sup>no</sup> Juan. Alzola  
y D<sup>no</sup> Jose Cadenas y D<sup>no</sup> Vicente Coronel.

Por la cingta. Manuel Villalaz



Pago  
Alberca del Pino  
et  
D<sup>no</sup> Pedro Alzolas

En Lima y Callao quatro a mil ochocientos tres años el Escrit. y  
testig. Alberca del Pino a q<sup>ta</sup> di se conoce conjet haber nacido. vel  
D<sup>no</sup> D<sup>no</sup> Pedro Alzolas y Alzolas, Mayordomo de la Cofradia de  
Nra S<sup>ta</sup> de Francisco cing. ta por q<sup>ta</sup> le ha pagado p<sup>ta</sup> la hermana de  
Junta Juana Lucrecia q<sup>ta</sup> lo era a dia Cofradia y fallecio en el dho  
nacimiento a S<sup>ta</sup> Clara seg<sup>ta</sup> consta a la certificac<sup>ta</sup> firmada al pare  
cer p<sup>ta</sup> Sr. Ventura Carrillana y Guitem Abadua a dho<sup>to</sup> Cofradia  
tenis su pla<sup>ta</sup> veinte y siete a Setena ultimo la q<sup>ta</sup> devolvi a dia p<sup>ta</sup>  
y a dho<sup>to</sup> por se dio q<sup>ta</sup> entregada no firmo p<sup>ta</sup> no se sabe cuabia  
a su cargo lo hizo uno de los testig. q<sup>ta</sup> lo fueren D<sup>no</sup> Manuel Villalaz  
y D<sup>no</sup> Jose Cadenas, y D<sup>no</sup> Vicente Coronel.

Por la cingta. Manuel Villalaz



Pago  
D<sup>no</sup> Pedro Jose Palma  
et  
D<sup>no</sup> Jose Salas

En Lima y Callao quatro a mil ochocientos tres años el Escrit. y  
testig. D<sup>no</sup> Pedro Jose Palma a q<sup>ta</sup> di se conoce conjet haber nacido  
a D<sup>no</sup> Jose Salas Mayord. de la Cofradia de Nra S<sup>ta</sup> de San  
ed cing. ta por q<sup>ta</sup> le ha pag. p<sup>ta</sup> el heren. D<sup>no</sup> Mariano Espinosa  
q<sup>ta</sup> lo era a dia Cofradia y fallecio en la Decima a S<sup>ta</sup> Dominica



En quartillo.

**SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.**

3

Arve para el Año de 1813.



Yo, el Notario, segun consta de la certificac.<sup>on</sup> firmada al parecer p.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Jose Sauterane Cura de Sta. Decencia en esta vicaria y sede de Sebasco ultimo la q.<sup>da</sup> devolví a la parte; y a diez dias de hoy se dio p.<sup>o</sup> entrega y lo firmé siendo testigos D.<sup>o</sup> Srte Coronel D.<sup>o</sup> Jose Cadenas y D.<sup>o</sup> Manuel Urcola.

Pedro Jose de Palma



Pago.

Caimita Concha

et  
D.<sup>o</sup> Justo Fiqueroa

En Lima a los 25 dias de Mayo de mil ochocientos trece ante mi el Escribano y testigos Caimita Concha a quien mi fe cometo confesó haber recibido del D.<sup>o</sup> Justo Fiqueroa Mayorazgo de la Obisadia del Anaran et diez y cinco pesos q.<sup>da</sup> le ha pagado p.<sup>o</sup> la buena dif.<sup>ta</sup> Rufina Urcola q.<sup>da</sup> lo era de Sta. Obisadia y falleció en el Monast.<sup>o</sup> de Sta. Teresa siendo casada y viuda. y del seg.<sup>o</sup> consta de la certificacion firmada al parecer p.<sup>o</sup> Sr. Evaristo y D.<sup>o</sup> Jose Prieta de Sto. Monasterio en esta t.<sup>ra</sup> el mismo mes la q.<sup>da</sup> devolví a la p.<sup>te</sup> y a diez dias de hoy se dio p.<sup>o</sup> entrega no firmé p.<sup>o</sup> que dice no saber escribir, y con luego lo hizo uno de los testig.<sup>os</sup> q.<sup>da</sup> fueron D.<sup>o</sup> Srte Coronel D.<sup>o</sup> Jose Cadenas y D.<sup>o</sup> Manuel Urcola.

Et luego a la suplicante Manuel Urcola



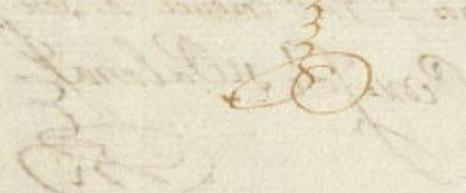
Pago

Manuel Urcola

et  
D.<sup>o</sup> Justo Fiqueroa

En Lima y Obispo diez de mil ochocientos trece ante mi el Escribano

y testig: Manuel Olmedo a q.<sup>o</sup> di fe conueto confeso haber recibido el D.  
 D. Justo Aguilar la Mayordomia de la Cofradia de San Pedro y San Pablo  
 pero q.<sup>o</sup> le ha pag.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> el Sr. dif. Riquelme Olmedo q.<sup>o</sup> lo era de esta Co-  
 fradia y fallecio en la Decima de S.<sup>o</sup> Salvador de Bachicaman seg.<sup>o</sup> con-  
 ta de la certificacion firmada al parecer p.<sup>o</sup> el D.<sup>o</sup> Juan Pineda cura de la  
 villa de la Decima de S.<sup>o</sup> Salvador de Bachicaman la q.<sup>o</sup> devota a la p.<sup>o</sup> y a  
 Dios pero a dia p.<sup>o</sup> enuag. no firmo p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> dire no saber escrita a su  
 luego lo hizo uno de los testig.<sup>o</sup> que lo fueron D.<sup>o</sup> Vicente Davila D.<sup>o</sup> Juan  
 Cadenas y D.<sup>o</sup> Manuel Variola.

Et luego el Suplicante Manuel Variola  


Page  
 D.<sup>o</sup> Juana Sanchez  
 et.  
 D.<sup>o</sup> Juan de Salas

En Lima y Callao doce de mil ochocientos tres ante mi el Escrib.<sup>o</sup> y  
 testig.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juana Sanchez a quien di fe conueto confeso haber recibido  
 de D.<sup>o</sup> Juan de Salas la Mayordomia de la Cofradia de San Pedro y San Pablo  
 sus pesos q.<sup>o</sup> le ha pag.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> el Sr. dif. Riquelme Olmedo cuyo Pasapulo  
 se encerra en la Villa y Decima de Chancay seg.<sup>o</sup> conueto de la certifi-  
 cacion firmada al parecer p.<sup>o</sup> el D.<sup>o</sup> Juan Pineda cura de la  
 Decima de S.<sup>o</sup> Salvador de Bachicaman la q.<sup>o</sup> devota a la p.<sup>o</sup> y a Dios pero  
 a dia p.<sup>o</sup> enuag. no firmo p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> dire no saber escrita a su luego lo hizo  
 uno de los testig.<sup>o</sup> que lo fueron D.<sup>o</sup> Vicente Davila D.<sup>o</sup> Juan Cadenas, y D.<sup>o</sup>  
 Manuel Variola.

Et luego el Suplicante Manuel Variola  


Page  
 D.<sup>o</sup> Juana Sanchez  
 et.  
 D.<sup>o</sup> Juan de Salas

En Lima y Callao doce de mil ochocientos tres ante mi el Escribano  
 y testig.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juana Sanchez a q.<sup>o</sup> di fe conueto confeso haber reci-  
 vido de D.<sup>o</sup> Juan de Salas la Mayordomia de la Cofradia de San Pedro y San Pablo



Un quartillo.

**SELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.**

Sirve para el Año de 1813

A



Remedio sea por q. le ha pag. p. el Barco de dif. nombrado Manuel hijo natural de Silveria Sanchez hermana q. es a dha. Compañia cuyo Barco se conserva en la Villa y Dherencia de Chancay seg. consta a la certificacion firmada al parecer p. el D. Juan Jac. Chyesta Cuenca a dha. Villa en fha. 22. de Febrero ultimo la q. devolv. a la p. y se dho. por se no p. enreg. no firmo p. q. dho. no cubra credito a su flego lo hizo uno de los testig. q. lo fueren D. Man. Variola D. Vicente Coronel y D. Jose Cadena.

A flego a la Suplicante Manuel Variola



Pago

D. Manuel Variola et.

D. Jose Morales

En Lima y fha. 15 de mayo de mil ochocientos trece ante mi el Escriv. y testig. D. Manuel Variola a q. di. se como congo. habia recivido a D. Jose Morales y a dha. Compañia a dha. Villa de nra. S. de la Ciudad de Chancay por q. le ha devuelto p. la hermana dif. Pasacta de Santacristina q. lo era antigua a dha. Compañia y se ha reconocido una duplicada en el documento y a dho. por medio p. enreg. y lo firmo siendo testig. D. Vicente Coronel D. Jose Cadena y D. Juan Cortes.

Manuel Variola



Pago

Cacimona Concha et.

D. Jose Salas

En Lima y fha. 15 de mayo de mil ochocientos trece ante mi el Escriv. y testig. Cacimona Concha a quien di. se como congo. habia recivido

de D.<sup>no</sup> José Salas & Mayordomo de la Capadria de Sta. L.<sup>a</sup> de la Ciudad  
cinquenta pesos q<sup>e</sup> le ha pag.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> la hermana dif.<sup>ta</sup> Rufina Carrillo  
de Jesus q<sup>e</sup> lo era de Sta. Capadria y falleció en el Convento de Sta.  
Feresa siendo criada y dependiente de el. seg.<sup>o</sup> conca de la Justicia  
firmada al parecer p.<sup>o</sup> Don Evarista de S.<sup>o</sup> José Páez de dio mo-  
nasterio en fecha de el mismo mes la q<sup>e</sup> devolví a la p.<sup>o</sup> y a dho  
peso se dio p.<sup>o</sup> entrega. no firmó p.<sup>o</sup> q<sup>e</sup> firmó no saber si su suceso lo hi-  
zo uno de los testig.<sup>os</sup> q<sup>e</sup> lo fueron D.<sup>no</sup> Manuel Vaxiola D.<sup>no</sup> Vicente Ca-  
ronel y D.<sup>no</sup> José Cadenas.

Et antejo de la Suplicante Manuel Vaxiola

Pago

D.<sup>no</sup> Gerardo Gueraez

et

D.<sup>no</sup> José de Salas

En Lima y otros diez y ocho de mil ochocientos tres ante mi  
el Escribano y testig.<sup>os</sup> D.<sup>no</sup> Gerardo Gueraez a q<sup>u</sup> di fe conve-  
co confesó haber recibido de D.<sup>no</sup> José de Salas Mayordomo de la Ca-  
padria de Jesus Maria y Jose cinq.<sup>ta</sup> pesos q<sup>e</sup> le ha devuelto p.<sup>o</sup> la  
hermana dif.<sup>ta</sup> D.<sup>na</sup> Michaela Ruiz q<sup>e</sup> lo era antigua de Sta. Ca-  
padria y se ha reconocido como duplicada en el asiento y a dho  
peso se dio p.<sup>o</sup> entrega y lo firmó siendo testig.<sup>os</sup> D.<sup>no</sup> Vi-  
ronel D.<sup>no</sup> Manuel Vaxiola y D.<sup>no</sup> José Cadenas.

D.<sup>no</sup> Gerardo Gueraez

Pago

D.<sup>no</sup> Mariano de las

Casas. et

D.<sup>no</sup> Justo Figueroa

En Lima y otros diez y ocho de mil ochocientos tres ante mi el Es-  
cribano y testig.<sup>os</sup> D.<sup>no</sup> Mariano de las Casas a q<sup>u</sup> di fe conve-  
co haber recibido de D.<sup>no</sup> Justo Figueroa Mayordomo de la Capadria  
de Cerat. de Jesus cinq.<sup>ta</sup> pesos q<sup>e</sup> le ha pag.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> el Padre dif.<sup>to</sup> V. de  
manuel Mendosa q<sup>e</sup> lo era de Sta. Capadria y falleció en el Convento



En quartillo.

**SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.**

5

**Sirve para el Año de 1813.**



La Congregacion de S.<sup>to</sup> Felipe Neri de esta Ciudad segun consta en la  
certificac.<sup>on</sup> firmada al parecer p.<sup>or</sup> el D.<sup>no</sup> J.<sup>o</sup> Segundo Ant.<sup>o</sup> Carrion Propio.  
de esta Congregac.<sup>on</sup> su fecha el mismo dia la q.<sup>ue</sup> devolví a la p.<sup>re</sup> y se dio por  
se dio p.<sup>or</sup> entreg.<sup>o</sup> y lo firmó siendo testig.<sup>os</sup> D.<sup>no</sup> Vicente Coronel D.<sup>no</sup> Manuel  
Varela y D.<sup>no</sup> José Cadenas. *Manuel de las Casas*

Pago  
D.<sup>no</sup> Bernardino Paradenos  
D.<sup>no</sup> José Morales

En Lima y Marzo veinte y dos de mil ochocientos trece Ant.<sup>o</sup> el Secu-  
tano y testig.<sup>os</sup> D.<sup>no</sup> Bernardino Paradenos a q.<sup>ue</sup> se fue con sus confesio-  
nades recibidos de D.<sup>no</sup> José Morales Escribano de la Cofradia de Nra.<sup>ra</sup>  
de la Ciudad veinte y cinco pesos q.<sup>ue</sup> le ha pagado p.<sup>or</sup> la heren.<sup>cia</sup> dif.<sup>ta</sup> Juan  
del Tenorio q.<sup>ue</sup> lo era de dicha Cofradia y falleció en la Villa de Huancayo  
segun consta en la certificac.<sup>on</sup> firmada al parecer p.<sup>or</sup> el Sr. J.<sup>o</sup> José de Cade-  
nas Ten.<sup>te</sup> de Casa de esta Villa su fecha catore del mismo mes la q.<sup>ue</sup>  
devolví a la p.<sup>re</sup> y se dio por se dio p.<sup>or</sup> entreg.<sup>o</sup> y lo firmó siendo testig.<sup>os</sup>  
D.<sup>no</sup> Vicente Coronel D.<sup>no</sup> Manuel Varela y D.<sup>no</sup> José Cadenas.  
*Bernardino Paradenos*



Pago  
José Mendoza  
D.<sup>no</sup> Juan Figueroa

En Lima y Marzo veinte y dos de mil ochocientos trece Ant.<sup>o</sup>

el Escribano y testig. Jose Mendoca a quien dei fee conserco  
conferi habia stando a D. Juan Figuerola Escribano de la Capa  
dia el Corral. a Jenua catone pery quatro staly q. le ha devuelto p.  
el dho dif. D. Manuel Mendoca q. lo era a dha Copradia y se  
ha reconcido circa duplicada en el asiento y a dho pery se dio p.  
entregado no fiamos p. q. siro no saber iudicia si en luego lo hizo  
uno de los testig. q. lo fueron D. Vicente Coronel D. Manuel  
Uriola, y D. Jose Cadenas.

A luego el mercante Manuel Uriola

Page  
Jose Mend.  
A  
D. Juan Figuerola

In Lima y Charco veinte y tres de mayo de mil ochocientos trece  
ante mi el Escribano y testig. Jose Mend. a q. dei fee conserco conferi  
habia stando a D. Juan Figuerola Escribano de la Capa dia el Corral  
Buxgen de cinco p. q. le ha pagado p. el p. difunto D.  
Manuel Mend. a d. hera o dha coprad. y allero en el orato  
rio p. i. m. Felipe Wex de era Ciudad. y en contra de la certifi  
cacion firmada al parecer p. el D. D. Segundo Antonio  
Carrion Prebente o dha. El Congregan. Su fha. y cinco y  
dos del mismo mes. la q. de p. o r. a. a. p. a. r. a. r. e. y de dho  
y. se dio p. entregado no fiamos p. no saber Escritura  
con meo lo fiamos uno de los testig. q. lo fueron D. Jose  
Cadenas, D. Vicente Coronel y D. Manuel Uriola

Aranego del tray.  
Jose Cadenas

Page  
D. Dionisio Lacanera  
A  
D. Jose de Salas

In Lima y Charco veinte y tres de mayo de mil ochocientos trece  
ante mi el Escribano y testig. D. Dionisio Lacanera a q. dei fee conserco conferi  
habia stando a D. Jose de Salas Escribano de la Capa dia el Corral  
y Jose quinze pery seis staly q. le ha devuelto p. la hermana dif. D. Hea  
bel Salinas q. lo era a dha coprad. y se ha reconcido circa duplicada en  
el asiento y a dho pery se dio p. entreg. y lo fiamos siendo testig. D. Vi  
cente Coronel D. Manuel Uriola y D. Jose Cadenas

Page  
D. Dionisio Lacanera  
A  
D. Jose de Salas

Dionisio Lacanera  
In Lima y Charco veinte y quatro de mil ochocientos



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1812.

*Yo, Don Juan de Dios de la Cruz, Jefe de la Real Audiencia de Lima, confieso haber recibido del doctor Don Tomas Jose de Gorobabel, Mayordomo de la cofradia de San Felipe de las de cincuenta personas que le ha de buelto por la hermana difunta D.ª Isabel Sabina, que lo heca antigua vedha cofradia y se ha reconocido esta duplicada en el asiento; y de dicho peron se dio p.ª entregado y lo firmo siendo Testigos Don Vicente Coronel D.ª Jose Cadena, y Don Manuel Vaxiola.*

*Don Manuel Vaxiola*

*Page*  
*Don Dionisio Zaconera*  
*el*  
*Don Tomas Jose de Gorobabel*  
*el.*

*En Lima y Mayo veinte y quatro de mil ochocientos doce yo, Don Dionisio Zaconera, Jefe de la Real Audiencia de Lima, confieso haber recibido del doctor Don Tomas Jose de Gorobabel, Mayordomo de la cofradia de San Felipe de las de cincuenta personas que le ha de buelto por la hermana difunta D.ª Isabel Sabina, que lo heca antigua vedha cofradia y se ha reconocido esta duplicada en el asiento; y de dicho peron se dio p.ª entregado a su satisfaccion y lo firmo siendo Testigos Don Vicente Coronel D.ª Jose Cadena, y Don Manuel de Vaxiola.*

*Dionisio Zaconera*

*En Lima y Mayo treinta de mil ochocientos doce ante mi el Escribano y Testigo Don Dionisio Zaconera, a quien yo, Jefe de la Real Audiencia de Lima, confieso haber recibido del doctor Don Tomas Jose de Gorobabel, Mayordomo de la cofradia de San Felipe de las de cincuenta personas que le ha de buelto por la hermana difunta D.ª Isabel Sabina, que lo heca antigua vedha cofradia y se ha reconocido esta duplicada en el asiento; y de dicho peron se dio p.ª entregado*

a su satisfacci6n y lo firmo siendo testigos D.<sup>o</sup> Vicente Coronel,  
D.<sup>o</sup> Jose Cadenas, y D.<sup>o</sup> Manuel Vaxiola

Donnito Zacarera

Pago  
D.<sup>o</sup> Jose Vazquez  
c. d.  
D.<sup>o</sup> Juan Guacabul.

En Lima y Marzo treinta y uno de mil ochocientos trece Avenni y de  
Escrit.<sup>o</sup> y testig.<sup>o</sup> Jose Vazquez a q.<sup>o</sup> di se confesio haber recibido  
al D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Tomas Vaxi y Guacabul Mayord. de la Cofrad.<sup>a</sup> de S.<sup>o</sup> Felipe  
de Neri treinta y ocho pesos de reales q.<sup>o</sup> le ha devuelto p.<sup>o</sup> la hermana  
Dif.<sup>o</sup> Estania de la Cruz Vazquez q.<sup>o</sup> lo erade dha Cofrad.<sup>a</sup> y se ha  
reconocido arca duplicada en el asiento y dedha p<sup>o</sup> se dio p.<sup>o</sup> entre  
gado y lo firmo siendo testig.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Vicente Coronel D.<sup>o</sup> Jose Cadenas  
y D.<sup>o</sup> Manuel Vaxiola. y no firmo p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> dize no saber a su sugeto lo hizo  
A luego al Suplicante Manuel Vaxiola

Pago  
Matias Alvarez  
c. d.  
D.<sup>o</sup> Justo Figuerola.

En Lima y Marzo treinta y uno de mil ochocientos trece Avenni  
de Escrit.<sup>o</sup> y testig.<sup>o</sup> Matias Alvarez a q.<sup>o</sup> di se confesio haber  
recibido al D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Justo Figuerola Mayord. de la Cofrad.<sup>a</sup> de S.<sup>o</sup> Felipe  
de Neri cinquenta pesos q.<sup>o</sup> le ha pagado p.<sup>o</sup> el hermano dif.<sup>o</sup> Andres Almoneda  
q.<sup>o</sup> lo era de dha Cofradia y fallecio en la Villa de Pausa seg.<sup>o</sup> consta  
de la certificacion firmada al parecer p.<sup>o</sup> el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan de Guzman  
Cura de dha Villa su fha veinte al mismo mes la q.<sup>o</sup> rebolta a lap.<sup>o</sup>  
y dedha p<sup>o</sup> se dio p.<sup>o</sup> entre q.<sup>o</sup> no firmo p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> dize no saber a su sugeto  
lo hizo uno de los testig.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> lo fueron D.<sup>o</sup> Vicente Coronel D.<sup>o</sup> Jose Cadenas  
y D.<sup>o</sup> Manuel Vaxiola.

A luego al Suplicante Manuel Vaxiola

Pago  
Matias Alvarez  
c. d.  
D.<sup>o</sup> Justo Figuerola

En Lima y Marzo treinta y uno de mil ochocientos trece Avenni



Un cuarto.

**SELLO CUARTO, UN CUARTIL-  
LEO, AÑOS DE MIL OCHOCIE-  
NTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIE-  
NTOS Y DOCE.**

Urve para el Año de 1813

7

el Escriv. y testig. Matias Olonco a quien di fe y consero confeso haber re-  
civido de D. José Morales Magad. de la Legrad. de Nra S. a la ley Remed. cincuenta  
pesos q. le ha pagado p. el hermano dif. Andrés Olonco q. le era de sta. le-  
grad. y falleció en la Villa de Baya seg. causa de la certificac. firmada al  
paracer p. el D. D. Maria Aquinagade Luna de sta. Villa onsha veinte y  
nueve mes la q. debia a la f. y de diez pesos sedio p. encarg. no firmo p. q.  
dix no saber a su tiempo lo hizo uno de los testig. q. lo fueron D. Vicente Co-  
ronel D. Manuel Vriola y D. José Cadena.

A luego el testig. Manuel Vriola



Pago  
D. Manuel Vriola  
et.  
D. José Morales

En Lima y Mayo veinte y uno de mil ochocientos trece ante mi el Escriv. y  
testig. D. Manuel Vriola a q. di fe consero confeso haber recibio de D.  
José Morales Magad. de la Legrad. de Nra S. a la ley Remed. cincuenta pesos q.  
le ha pag. p. la herma. dif. Maria Bernardina q. era q. falleció el veinte  
y cinco del corr. en el Pueblo de Sate seg. causa de la certificac. del cura  
D. Bernardo de Calacallu y de diez pesos sedio p. encarg. y lo firmo siendo  
testig. D. Vicente Coronel D. José Cadena y D. Juan Cocio.

Manuel Vriola



Pago  
Santiago Pedraza  
et.  
D. José Morales

En Lima y Abril primero de mil ochocientos trece ante mi el Escriv.

y testig. Santiago Medrano a q.<sup>o</sup> di fee conato confesi haber stuido a  
D.<sup>o</sup> Jov. Morales Mayord.<sup>o</sup> de la Cofrad.<sup>a</sup> de Sta. S.<sup>a</sup> de la Piedad diez y nueve  
por q.<sup>o</sup> le ha deb.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> la herm.<sup>a</sup> dif.<sup>a</sup> Jov. Carragena q.<sup>o</sup> lo era de  
Sta. Cofrad.<sup>a</sup> y se ha reconocido estar duplicada en el asiento y de dho por  
se dio p.<sup>o</sup> entreg.<sup>o</sup> no firmo p.<sup>o</sup> no saber asi luego lo hizo uno  
de los testig. q.<sup>o</sup> lo fueron D.<sup>o</sup> Emanuel D.<sup>o</sup> Vicente Coronel y D.<sup>o</sup> Jov. Cadenas  
A luego del otorg.<sup>o</sup> Emanuel Variola

Pago  
D.<sup>o</sup> Marias Meléndres  
et  
D.<sup>o</sup> Justo Figueroa

En Lima y Abril tres e mil ochocientos tres ante mi el Escrib. y testig.  
D.<sup>o</sup> Marias Meléndres a q.<sup>o</sup> di fee conato confesi haber stuido a D.<sup>o</sup>  
Justo Figueroa Mayord.<sup>o</sup> de ministrad.<sup>o</sup> de la Cofrad.<sup>a</sup> de Animas cinq.<sup>ta</sup> por  
q.<sup>o</sup> le ha deb.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> la herm.<sup>a</sup> dif.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Perconila Sangre y Jov. q.<sup>o</sup> lo era  
antigua de dha Cofrad.<sup>a</sup> y se ha reconocido estar duplicada en el asiento  
y de dho por se dio p.<sup>o</sup> entreg.<sup>o</sup> y no firmo p.<sup>o</sup> no saber asi luego lo hizo  
uno de los testig. q.<sup>o</sup> lo fueron D.<sup>o</sup> Emanuel Variola D.<sup>o</sup> Vicente Coronel y  
D.<sup>o</sup> Jov. Cadenas.

A luego del otorg.<sup>o</sup> Emanuel Variola

Pago  
D.<sup>o</sup> Mariano Rosel  
et  
D.<sup>o</sup> Jov. de Salas

En Lima y Abril seis e mil ochocientos tres ante mi el Escrib. y testig.  
D.<sup>o</sup> Mariano Rosel a quien di fee conato confesi haber stuido a D.<sup>o</sup>  
Jov. de Salas Mayord.<sup>o</sup> de la Cofrad.<sup>a</sup> de Jov. Maria y Jov. quarenta y dos  
por q.<sup>o</sup> le ha debuelto p.<sup>o</sup> la herm.<sup>a</sup> dif.<sup>a</sup> Maria del Carmen Vargas q.<sup>o</sup> lo  
era de dha Cofrad.<sup>a</sup> y se ha reconocido estar duplicada en el asiento y de dho  
por se dio p.<sup>o</sup> entreg.<sup>o</sup> y lo firmo siendo testig. D.<sup>o</sup> Vicente Coronel D.<sup>o</sup> Jov.  
Cadenas y D.<sup>o</sup> Emanuel Variola  
Mariano Rosel

Pago  
D.<sup>o</sup> Jov. de Castillo  
et  
D.<sup>o</sup> Jov. de Salas

En Lima y Abril cinco e mil ochocientos tres ante mi el Escrib.



En quartillo.

**SELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.**

8

y testig. Don Jori al Castillo a quien dii fee conserco confesi haber stivido cinquenta pag q. le ha pag. D. Jori Salas Mayord. a la Cofrad. a Nra S. a la Caxidad. p. el heram. dif. D. Domingo al Castillo q. lo era de dha Cofrad. y fallecio en el Hospit. del Espiritu Santo seg. contra a la certificacion firmada al parecer p. el D. D. Vicente al Foro Capellan de dho Hosp. su fha ochu al mismo mes la q. devolvi a la parte y de dho pag se dio p. ensey. y lo firmo siendo testig. D. Vicente Coronel D. Jose Cadenas y D. Manuel Vaxiola Jose Del Castillo

*[Signature]*

Pago  
D. Jori al Castillo  
et.  
D. Justo Fiqueroa

En Lima y Abril nueve a mil ochocientos trece Antemi el Escrib. y testigos D. Jori al Castillo a quien dii fee conserco confesi haber stivido al D. D. Justo Fiqueroa Mayordomo a la Cofrad. a dminay cinquenta pag q. le ha pagado p. el heram. dif. D. Domingo al Castillo q. lo era de dha Cofrad. y fallecio en el Hospit. del Espiritu Santo seg. contra a la certificacion firmada al parecer p. el D. D. Vicente al Foro Capellan de dho Hosp. su fha ochu al mismo mes la q. devolvi a la p. y de dho pag se dio p. ensey. y lo firmo siendo testig. D. Vicente Coronel D. Jose Cadenas y D. Manuel Vaxiola. Jose Del Castillo

*[Signature]*

Pago  
D. Jori al Castillo  
et.  
D. Justo Fiqueroa

En Lima y Abril nueve a mil ochocientos trece Antemi el Escrib. y testigos Don Jori al Castillo a quien dii fee conserco confesi haber stivido al D. D. Justo Fiqueroa Mayord. a la Cofrad. del Corazon de Jesus cinq. pag que le ha pag. p. el heram. dif. D. Domingo al Castillo q. lo era de dha Cofrad. y fallecio en el Hospit. del Espiritu Santo seg. contra a la certificacion firmada al parecer p. el D. D. Vicente al Foro Capellan de dho Hosp.

En fha ocho del mismo mes la q<sup>e</sup> devolvi a la parte y r<sup>ta</sup> d<sup>ha</sup> p<sup>er</sup> se dio  
p<sup>r</sup> enreg<sup>do</sup> y lo firmo siendo testig<sup>os</sup> D<sup>no</sup> Vicente Coronel D<sup>no</sup> Jose Cadenas  
y D<sup>no</sup> Manuel Variola.

Jose del Castillo



Pago  
D<sup>no</sup> Jose del Castillo

et.  
D<sup>no</sup> Juan Manrique

En Lima y abril nueve a mil ochocientos tres Ante mi el Escrib<sup>ano</sup> y  
testig<sup>os</sup> D<sup>no</sup> Jose del Castillo a quien dei fe conosco confesi haber recibido  
a D<sup>no</sup> Juan Manrique Mayord<sup>o</sup> de la Cofrad<sup>a</sup> de Jesus Nazareno cin-  
quenta p<sup>er</sup>os q<sup>e</sup> le ha pagado p<sup>r</sup> el herm<sup>o</sup> dif<sup>to</sup> D<sup>no</sup> Domingo del Castillo  
q<sup>e</sup> lo era de d<sup>ha</sup> Cofrad<sup>a</sup> y fallecio en el otorg<sup>o</sup> el Espiritu Santo seg<sup>un</sup> con-  
ta a la Certificac<sup>on</sup> firmada al parecer p<sup>r</sup> el D<sup>no</sup> D<sup>no</sup> Vicente del Toro Cape-  
llan de d<sup>ha</sup> otorg<sup>o</sup> en fha ocho del mismo mes la q<sup>e</sup> devolvi a la p<sup>r</sup>te y r<sup>ta</sup> d<sup>ha</sup>  
p<sup>er</sup> se dio p<sup>r</sup> enreg<sup>do</sup> y lo firmo siendo testig<sup>os</sup> D<sup>no</sup> Vicente Coronel  
D<sup>no</sup> Jose Cadenas y D<sup>no</sup> Manuel Variola.

Jose del Castillo

Pago  
D<sup>no</sup> Juan Molina

et.  
D<sup>no</sup> Juan Manrique

En Lima y abril veinte y uno a mil ochocientos tres Ante mi  
el Escribano y testig<sup>os</sup> D<sup>no</sup> Juan Molina a quien dei fe conosco  
confesi haber recibido a D<sup>no</sup> Juan Manrique Mayordomo de la  
Cofrad<sup>a</sup> de Jesus Nazareno cinquenta p<sup>er</sup>os q<sup>e</sup> le ha pagado p<sup>r</sup> el  
hermano dif<sup>to</sup> Juan Yupanqui q<sup>e</sup> lo era de d<sup>ha</sup> Cofrad<sup>a</sup> y falle-  
cio en la Doctrina de Santa Rosa segun consta a la Certificac<sup>on</sup> firma-  
da al parecer p<sup>r</sup> D<sup>no</sup> Manig y Variola Cuan a d<sup>ha</sup> Doctrina en  
fha once del mismo mes la q<sup>e</sup> devolvi a la p<sup>r</sup>te y de d<sup>ha</sup> p<sup>er</sup> se dio  
p<sup>r</sup> enreg<sup>do</sup> no firmo p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> dixo no saber a su tiempo lo hizo uno de  
los testig<sup>os</sup> q<sup>e</sup> lo fueron D<sup>no</sup> Vicente Coronel D<sup>no</sup> Jose Cadenas  
y D<sup>no</sup> Manuel Variola.

A luego del otorg<sup>o</sup> Manuel Variola

Pago  
D<sup>no</sup> Juan Molina

et.  
D<sup>no</sup> Tomas Gasca  
bel

En Lima y abril veinte y uno a mil ochocientos tres Ante mi el



En quartillo.

**SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.**

Dirve para el Año de 1813.

Escribano y testig. D.<sup>no</sup> Fran. Molina a quien da fe como confeso haber recibido del Sr. D. D. Tomas Gonsalves Mayra. de la Cofrad.<sup>a</sup> de Nuestra Señora de la Purisima cinguenta peng q. le ha pagado p.<sup>o</sup> el hermano difunto Estevan Yupanqui q. lo era de dha Cofradia y fallecio en la Doctrina de Canta seg.<sup>o</sup> contra la Certificac.<sup>o</sup> firmada al parecer p.<sup>o</sup> D.<sup>no</sup> Marcos de Otazola Cuxa de dha Doctrina su pta. once el mismo mes la q. devolví a la p.<sup>te</sup> y de dhy peng se dió p.<sup>o</sup> entreg. no firmo p.<sup>o</sup> q. dho no sabe a su luego lo hizo uno de los testig. q. lo fueron D.<sup>no</sup> Vicente Coronel D.<sup>no</sup> Juan. Vaxiola y D.<sup>no</sup> Jose Cadenas.

A luego del otorg. Manuel Vaxiola

Pago  
D.<sup>no</sup> Fran. Molina

et.  
D.<sup>no</sup> Justo Fiqueroa

En Lima y a diez y uno de mil ochocientos trece años el Escribano y testig. D.<sup>no</sup> Fran. Molina a quien da fe como confeso haber recibido de D.<sup>no</sup> Justo Fiqueroa Mayra. de la Cofrad.<sup>a</sup> del Cora.<sup>o</sup> de Tena cinguenta peng q. le ha pag.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> el hermano dif.<sup>o</sup> Estevan Yupanqui q. lo era de dha Cofradia y fallecio en la Doctrina de Canta seg.<sup>o</sup> contra la Certificac.<sup>o</sup> firmada al parecer p.<sup>o</sup> D.<sup>no</sup> Marcos de Otazola Cuxa de dha Doctrina su pta. once el mismo mes la q. devolví a la p.<sup>te</sup> y de dhy peng se dió p.<sup>o</sup> entreg. no firmo p.<sup>o</sup> q. dho no sabe a su luego lo hizo uno de los testig. q. lo fueron D.<sup>no</sup> Vicente Coronel D.<sup>no</sup> Jose Cadenas y D.<sup>no</sup> Manuel Vaxiola.

A luego del otorg. Manuel Vaxiola

Pago  
Natividad Ribas  
et.  
D.<sup>o</sup> José de Salas.

En Lima y Abail veinte y uno de mil ochocientos trece Antemi el Escrib. y testig. Natividad Ribas a q.<sup>o</sup> me fue conoso confesio haber recibido de D.<sup>o</sup> José Salas Mayord. de la Cofradia de San Martin y José Cing.<sup>ta</sup> peng q.<sup>o</sup> le ha pag. p.<sup>o</sup> la hermana dif.<sup>ta</sup> Juliana Ribas q.<sup>o</sup> lo era de dha Cofrad. y falleció en la doctrina de S.<sup>o</sup> Salvador de Pachacama seg.<sup>o</sup> consta de la Certificac.<sup>o</sup> firmada al parecer p.<sup>o</sup> el P.<sup>o</sup> Fr. José Pinayo Fen.<sup>te</sup> de Cura de dha Doctrina la fecha diez y siete del mismo mes la q.<sup>o</sup> devolvi a la p.<sup>o</sup> y se dio peng se dio p.<sup>o</sup> entreg. no firmó p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> dize no saber a su luego lo hizo uno de los testig. q.<sup>o</sup> lo fueron D.<sup>o</sup> Vicente Coronel D.<sup>o</sup> Manuel Uriola y D.<sup>o</sup> José Cadenas.

A luego de la otorg. Manuel Uriola

Pago  
Natividad Ribas  
et.  
D.<sup>o</sup> José Morales

En Lima y Abail veinte y uno de mil ochocientos trece Antemi el Escrib. y testig. Natividad Ribas a quien di me fue conoso confesio haber recibido de D.<sup>o</sup> José Morales Mayord. de la Cofrad. de nra S.<sup>o</sup> de la Piedad cing.<sup>ta</sup> peng q.<sup>o</sup> le ha pag. p.<sup>o</sup> la hermana dif.<sup>ta</sup> Juliana Ribas que lo era de dha Cofradia y falleció en la doctrina de S.<sup>o</sup> Salvador de Pachacama seg.<sup>o</sup> consta de la Certificac.<sup>o</sup> firmada al parecer p.<sup>o</sup> el P.<sup>o</sup> Fr. José Pinayo Fen.<sup>te</sup> de Cura de dha Doctrina su fecha diez y siete del mismo mes la q.<sup>o</sup> devolvi a la p.<sup>o</sup> y se dio peng se dio p.<sup>o</sup> entreg. no firmó p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> dize no saber a su luego lo hizo uno de los testig. q.<sup>o</sup> lo fueron D.<sup>o</sup> Vicente Coronel D.<sup>o</sup> Manuel Uriola y D.<sup>o</sup> José Cadenas.

A luego de la otorg. Manuel Uriola

Pago  
D.<sup>o</sup> José Arze

En San Mateo de Buenavista En Lima y Abail veinte y uno de mil ochocientos trece



En quartillo.

Sello Quarto, un quartillo, años de mil ochocientos y once, y mil ochocientos y doce.

10

Arve para el Año de 1813.

cientos trece Anemiel... D. Jose Arce aq' doy fee conozco confeso haber recibido de D. Fernando Bernarde... de la cofradia de Nra. Sra. de Guadalupe y San Juan de Capistrano diez y seis p. q' se ha pagado p' un Pasabulo de punto nombrado Placid el Orosario Martinero hijo legimo de Tadeo Martinero y de Mercedes Mera hem como q' en dicha cofradia cuyo Pasabulo se enterao en el Pueblo de... contra una certificacion firmada al parecer del... de la cofradia y sobre teniente de cura de dicho Pueblo en esta diez y siete del mismo mes la q' devolviera a la... y de dicho p. se dio p' entregado no firmo p' no saber como luego lo hizo uno de los... q' la firmaron D. Jose Cadenas D. Juan Corio y D. Vicente Coronel

Jose Cadenas

Pago  
D. Jose Arce  
D. Pedro Alguera

En Lima y abril veinte y dos de mil ochocientos trece Anemiel... D. Jose Arce aq' doy fee conozco confeso haber recibido de D. Fernando Bernarde... de la cofradia de Nra. Sra. de Guadalupe y San Juan de Capistrano diez y seis p. q' se ha pagado p' un Pasabulo de punto nombrado Placid el Orosario Martinero hijo legimo de Tadeo Martinero y de Mercedes Mera hem como q' en dicha cofradia cuyo Pasabulo se enterao en el Pueblo de... contra una certificacion firmada al parecer del... de la cofradia y sobre teniente de cura de dicho Pueblo en esta diez y siete del mismo mes la q' devolviera a la... y de dicho p. se dio p' entregado no firmo p' no saber como luego lo hizo uno de los... q' la firmaron D. Jose Cadenas D. Juan Corio y D. Vicente Coronel

Jose Cadenas

Pago  
Natividad Piboa  
A  
D. Jose Morales

En Lima y Abril veinte y quatro de mil ochocientos y  
nueve años el día y hora Natividad Piboa aq. hoy se  
concorro confeso habeo recibido de D. Jose Morales de Ma-  
yagad. de la cofrad. de N. Sra. de los Remedios de cinquenta  
y siete p. que se ha pagado p. la herencia difunta Juliana Piboa  
y lo hea de esta cofrad. y se halla en la doctrina de San  
Baltasar de la Chacabamba con cuenta de la Censuaria firmada  
al parecer p. el Sr. D. Jose Pinedo Teniente de Cuzco  
de esta doctrina su fecha diez y siete del mismo mes  
y se debió a la parte de D. Jose Morales de die y entregada  
no firmo y no sabe aun luego lo hizo uno de los  
Escr. q. lo fueron D. Jose Cadenas, D. Juan Corio  
y D. Vicente Coronel

Jose Cadenas  


Pago  
D. Josefa Villalta  
A  
D. Jose Morales

En Lima y Abril veinte y quatro de mil ochocientos y  
nueve años el día y hora D. Josefa Villalta de la daga  
aq. hoy se concorro confeso habeo recibido de D. Jose  
Morales de Mayagad. de la cofrad. de N. Sra. de la Piedad de  
cinq. p. que se ha pagado p. el Sr. D. Miguel  
de la daga y se halla en diez y siete de Junio del año  
pasado de mil ochocientos doce en el Pueblo de Sape se-  
gun cuenta de la Censuaria firmada al parecer p. el  
D. D. Jose Izador Cuzco de dicho Pueblo la q. se debió a la  
parte de D. Jose Morales de die y entregada no firmo y no  
sabe aun luego lo hizo uno de los Escr. q. lo fue-  
ron D. Jose Cadenas, D. Juan Corio y D. Vicente Coronel.

Jose Cadenas  


Pago  
Juan de Dios Ma-  
yaga Al  
D. Roman Coronel

En Lima y Abril veinte y nueve de mil ochocientos y  
nueve años el día y hora D. Juan de Dios Mayaga aq. hoy  
se concorro confeso habeo recibido de D. Roman Jose  
de Coronel de Mayagad. de la cofrad. de S. Felipe Neri  
de Ayacucho y dos p. quatro xx. que se ha de buelgo  
p. la herencia difunta D. Mariana Ovalla q. lo  
heo de esta cofrad. y se ha reconocido esta  
duplicada en el auento de dicho Sr. de die y entrec  
jado y lo firmo siendo Escr. D. Vicente Coronel  
D. Jose Cadenas y D. Juan Corio

Juan de Dios Mayaga  


Pago  
D.<sup>o</sup> J<sup>o</sup>se Arraondo  
et.

En Lima y Obispo de Lima a mil ochocientos y tres. Ante mi el Escribano  
y testigo D.<sup>o</sup> J<sup>o</sup>se Maria Arraondo a quien yo fee confesio confesio haber  
D.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Manuel Alarico de la Espada y de la Espada y de la Espada  
que  
cien quinientos pesos que le ha devuelto por el hermano difunto Vicente  
Arraondo que lo era de dicha Espada y de la Espada esta duplicada en  
el asiento y de dicho pago se dio por entregado y lo firmo siendo testigo  
Don Vicente Coronel Don J<sup>o</sup>se Cadena y Don Manuel Sola.

J<sup>o</sup>se Maria Arraondo  
3

Pago  
D.<sup>o</sup> Cipriano Rueda  
et.

D.<sup>o</sup> J<sup>o</sup>se Morales

En Lima y Obispo de Lima a mil ochocientos y tres. Ante mi el Escribano y tes-  
tigo Don Cipriano Rueda a quien yo fee confesio confesio haber devuelto  
de Don J<sup>o</sup>se Morales el pago de la Espada y de la Espada y de la Espada  
cien quinientos pesos que le ha devuelto por la hermana difunta D.<sup>a</sup> Ma-  
riana Villa que lo era antigua de dicha Espada y de la Espada esta  
duplicada en el asiento y de dicho pago se dio p.<sup>o</sup> entregado y lo firmo  
siendo testigo D.<sup>o</sup> Vicente Coronel Don J<sup>o</sup>se Cadena y Don Manuel  
Sola

Cipriano Rueda

Pago

En Lima y Obispo de Lima a mil ochocientos y tres. Ante mi el Escribano  
y testigo D.<sup>o</sup> J<sup>o</sup>se Maria Arraondo a quien yo fee confesio confesio haber deci-  
vido del D.<sup>o</sup> J<sup>o</sup>se Morales el pago de la Espada y de la Espada y de la Espada  
cien quinientos pesos que le ha pagado por el hermano difunto J<sup>o</sup>se  
Manuela Torcano que lo hera oca ha confesio y fallecio en la  
doctrina oca. Pasion a Concepcion de Lima y de la Espada esta  
duplicada en el asiento y de dicho pago se dio p.<sup>o</sup> entregado y lo firmo  
siendo testigo D.<sup>o</sup> Vicente Coronel Don J<sup>o</sup>se Cadena y Don Manuel Sola

J<sup>o</sup>se Cadena



En quarto.

**SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.**

Sirve para el Año de 1813.

En Lima y Junio diez y seis de mil ochocientos trece Antemi el Sr. D. Juan Cozarondo aq. M. D. J. se conose como confeso haber recibido del Sr. D. Jose de Salas Mayor de la cofradia de la Cruzada de Lima y se ha pagado a la herma difunta de Manuel Toriano q. lo hera vidua cofradia y fallecio en la Doctrina de Santa Cruz contra de la Certificacion firmada al parecer de D. Marcos Ochoa la Cuxa de dha Doctrina su fha fuebe del mismo men la q. debolvi ala pte y de dho p. ve dio p. entre gada no firmo p. no sabe escribir a su fiego lo hizo uno de los q. lo firmaron D. Vicente Coronel D. Manuel Parista y D. Juan Corio Aruego del mag. se

Jose Cadenas

En Lima y Junio veinte y uno de mil ochocientos trece Antemi el Sr. D. D. Maria Lorenza Ochoa aq. M. D. J. se conose como confeso haber recibido del Sr. D. Jose Morales Cuzco q. se ha pagado a la herma difunta de Peronila Galindo q. lo hera de dha cofradia y fallecio en la Ciudad de Lima contra de la Certificacion firmada al parecer de D. Jose Maria Jaxan Teniente de Cruz de dha Ciudad su fha ocho del mismo men la q. debolvi ala pte y de dho p. ve dio p. entre gada no firmo p. no sabe escribir a su fiego lo hizo uno de los q. lo firmaron D. Vicente Coronel D. Manuel Parista y D. Juan Corio Aruego del mag. se

Jose Cadenas

En Lima y Junio 28. de mil ochocientos trece D. Jose Cadenas a g. D. J. se conose como confeso haber recibido del Sr. D. Juan Tomas G. rosabelt Mayor de la cofradia de Nuestra Señora de la Purisima Virgen p. M. D. J. se le devuelto por su unanadifam. su D. D. Juan Lazo q. lo era de dicha cofradia antigua y se ha reconocido esta duplicada en el asiento y de dicho p. ve dio por entregado y lo firmo siendo testigos D. Vicente Coronel

conet. D<sup>n</sup> Manuel Uriola y D<sup>n</sup> Juan Corio.

En Lima y Junio veinte y ocho de mil ochocientos trece Antemi el Con-  
vivano y testigos D<sup>n</sup> José Cadenas Confeso averrecivido del D<sup>n</sup> Justo  
Figueroa Mayordomo de la Cofradia Amigos cin-  
quenta pesos que se adebuello por la Comana difunta D<sup>na</sup> Juana Sa-  
zo que lo era antigua de dicha Cofradia y se ha reconocido en esta du-  
plicada en el asiento y de dichos pesos vedio por entregado y lo firmo  
siendo testigos D<sup>n</sup> Vicente Coronel D<sup>n</sup> Manuel Uriola y D<sup>n</sup> Juan  
Corio.

12

En Lima y Junio veinte y ocho de mil ochocientos trece Antemi  
el Convivano y testigos D<sup>n</sup> José Cadenas aguiendo y fec conasco Confeso  
averrecivido del D<sup>n</sup> Justo Figueras Mayordomo de la Cofradia  
de Nuestra Señora del Jujuco cinquenta pesos q<sup>te</sup> se ha devuelto  
por la Comana difunta D<sup>na</sup> Juana Saizo q<sup>te</sup> lo era de dicha Cofradia y  
se ha reconocido en esta duplicada en el asiento y dichos pesos vedio por en-  
tregado y lo firmo siendo testigos D<sup>n</sup> Vicente Coronel D<sup>n</sup> Manuel  
Uriola y D<sup>n</sup> Juan Corio.

En Lima y Junio veinte y ocho de mil ochocientos trece Antemi  
el Convivano y testigos D<sup>n</sup> José Cadenas aguiendo y fec conasco  
Confeso averrecivido del D<sup>n</sup> Justo Figueras Mayordomo de  
la Cofradia de la Señora de Burgos treinta y ocho pesos y seis reales  
q<sup>te</sup> se ha devuelto por la Comana difunta D<sup>na</sup> Juana Saizo q<sup>te</sup> lo era de  
dicha Cofradia y se ha reconocido en esta duplicada en el asiento y  
de dichos pesos vedio por entregado y lo firmo siendo testigos D<sup>n</sup>  
Vicente Coronel D<sup>n</sup> Manuel Uriola y D<sup>n</sup> Juan Corio.

En Lima y Junio treinta de mil ochocientos trece D<sup>n</sup> José Ca-  
denas aguiendo y fec conasco Confeso averrecivido del D<sup>n</sup> José Morales Mayordomo  
de la Cofradia de Nuestra Señora de la Piedad trece pesos que se  
ha devuelto por la Comana difunta D<sup>na</sup> Juana Saizo q<sup>te</sup> lo era de  
dicha Cofradia y se ha reconocido en esta triplicada en el asiento



✠  
Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.

y de dichos pesos recibí por entrega y lo firmo siendo testigo Don Vicente Coronel Don Manuel Vriola y Don Juan Corio.

En Lima y Julio diez de mil ochocientos trece ante mí el Curioso y testigo Don José Cadena y agüendoy José Coronel capero aver recibido de Don José Salas Mayor de la Cofradía de Santa Ana y José cincuenta pesos y lo ha pagado por el hermano difunto José Flores Saba y lo era de dicha Cofradía y falleció en la doctrina de San Salvador de Pachacamac según consta de la certificación firmada al parecer por el Padre Fray Diego de la Cruz adra teniente de cura de dicha doctrina a fecha quatro del mismo mes la g. devolví a la parte y dediqué pesos y lo recibí por entrega y lo firmo siendo testigo Don Vicente Coronel Don Manuel Vriola y Don Juan Corio.

En Lima y Julio veinte y cinco de mil ochocientos trece ante mí el Curioso y testigo Don José Cadena y agüendoy José Coronel capero aver recibido de Don José Morales Mayor de la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad de cincuenta pesos y lo ha pagado por la hermana difunta María de la Cruz Basquez y lo era de dicha Cofradía y falleció en el Monasterio de Santa Clara según consta de la certificación firmada al parecer por Sor Ventura Cantillana y Juan Vilan Abadesa de dicho Monasterio a fecha veinte y dos del mismo mes la g. devolví a la parte y dediqué pesos y lo recibí por entrega y lo firmo siendo testigo Don Vicente Coronel Don Manuel Vriola y Don Juan Corio.

En Lima y Julio veinte y seis de mil ochocientos tres ante mi el Curicano y testigo D.<sup>o</sup> José Cadenas aquí endoy fui consero confeso haber recibido de D.<sup>o</sup> José Morales Mayordomo de la Cofradia de Nuestra Señora de la Piedad cinquenta pesos y q.<sup>o</sup> se ha pagado por la Comara difunta D.<sup>o</sup> Josefua Luzano q.<sup>o</sup> lo era de dicha Cofradia y fallado en el Pueblo de Belkuvista segun consta de la certificacion firmada al parecer por el Padre Fray Damian Bivas Vicario de Cura de dicha doctrina - a fecha veinte de Mayo ultimo seg.<sup>o</sup> devolvi a la parte y de dichos pesos vedio por entregado y firmado siendo testigos D.<sup>o</sup> Vicente Coronel D.<sup>o</sup> Manuel Urriola y D.<sup>o</sup> Juan Corio.

13

En Lima y Junio veinte y seis de mil ochocientos tres ante mi el Curicano y testigo D.<sup>o</sup> José Cadenas aquí endoy fui consero confeso haber recibido de D.<sup>o</sup> José Morales Mayordomo de la Cofradia de Nuestra Señora de los Remedios trece pesos y un real q.<sup>o</sup> se ha devuelto por la Comara difunta D.<sup>o</sup> Modesta Navarro q.<sup>o</sup> lo era de dicha Cofradia y se ha reconocido estar duplicado en el asiento y de dichos pesos vedio por entregado y lo firmo siendo testigos D.<sup>o</sup> Vicente Coronel D.<sup>o</sup> Manuel Urriola y D.<sup>o</sup> Juan Corio.

En Lima y Junio veinte y seis de mil ochocientos tres ante mi el Curicano y testigo D.<sup>o</sup> José Cadenas aquí endoy fui consero confeso haber recibido de D.<sup>o</sup> José Morales Mayordomo de la Cofradia de Nuestra Señora de los Remedios cinquenta pesos q.<sup>o</sup> se ha devuelto por la Comara difunta Sabina Bolanos q.<sup>o</sup> lo era de dicha Cofradia y se ha reconocido estar duplicado en el asiento y de dichos pesos se dio por entregado y lo firmo siendo testigos D.<sup>o</sup> Vicente Coronel D.<sup>o</sup> Manuel Urriola y D.<sup>o</sup> Juan Corio.

En Lima y Julio Primero de mil ochocientos tres ante mi el Curicano y testigo D.<sup>o</sup> José Cadenas aquí endoy fui consero confeso haber recibido de D.<sup>o</sup> José Morales Mayordomo de la Cofradia de Nuestra Señora de la Piedad de cinquenta



En quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.



pesos q<sup>e</sup> le ha debido por la Hermana difunta D<sup>ca</sup> Santos Pando q<sup>e</sup> lo era de dicha Coprodia y se ha reconocido este duplicada en el aciento y dichos pesos vedio por entregado y lo firmo viendo testigos D<sup>no</sup> Vicente Coronel, D<sup>no</sup> Manuel de Vriola y D<sup>no</sup> Juan Cosio,

En Lima y Julio veis de mil ochocientos Trece ante mi el Escribano y testigos D<sup>no</sup> José Cadenas á quien doy Fé como nuevo Copero haber recibido de D<sup>no</sup> José Salas Mayor domo de la Coprodia de Jesus Maria y José cincuenta p<sup>tos</sup> q<sup>e</sup> le ha pagado por la Hermana difunta Gregoria labrante q<sup>e</sup> lo era de dicha Coprodia y se allegó en Acta notario de la Concepcion y siendo criada y virriente del vecino Costa de la certificacion firmada al parecer por Sr Bernardina Chavez Avadese de dicho monage y serio en fecha del mismo dia a las 9 de velvial a parte y dicho recibo por entregado y lo firmo viendo testigos D<sup>no</sup> Vicente Coronel, D<sup>no</sup> Manuel Vriola, y D<sup>no</sup> Juan Cosio

En Lima y Julio veis de mil ochocientos Trece ante mi el Escribano y testigos D<sup>no</sup> José Cadenas á quien doy Fé como nuevo Copero haber recibido de D<sup>no</sup> José Morales Mayor domo de la Coprodia de Nuestra

Señora de la Piedad cinquenta pesos q. se ha pagado por la herencia  
na difunta Rosa Inogosa q. lo era de dicha Copradia y falleció  
en la doctrina de Tuzo Provincia de Pangor segun consta  
de la certificacion firmada al parecer por D. Juan Augustin San-  
tivaner Cura de dicha doctrina en fecha veinte y cinco de Junio  
la q. debió en esta parte y de dichos pesos se dio por  
firmo vicario de Tuzo D. Vicente Coronel D. Manuel Viro-  
ola y D. Juan Corio.

A

En Lima y Julio seis de mil ochocientos trece Antemiel Curia  
viro y testigos D. José Cadenas aguiendo se confesó  
haber recibido de D. José Sabán Mayordomo de la Copradia de  
Tuzo Juan Martin y José cinquenta pesos q. se ha pagado por la herencia  
na difunta Rosa Inogosa q. lo era de dicha Copradia y falleció  
en la Doctrina de Tuzo Provincia de Pangor segun consta de  
la certificacion firmada al parecer por D. Juan Augustin Santi-  
vaner Cura de dicha doctrina en fecha veinte y cinco de Junio la  
q. debió en esta parte y de dichos pesos se dio por entregado y fir-  
mo vicario de Tuzo D. Vicente Coronel D. Manuel Viro-  
ola y D. Juan Corio.

En Lima y Julio seis de mil ochocientos trece Antemiel Curia  
viro y testigos D. José Cadenas aguiendo se confesó  
haber recibido del D. D. Justo Figueroa Mayordomo de  
la Copradia del Señor de Pangor cinquenta pesos q. se ha paga-  
do por la herencia difunta Rosa Inogosa q. lo era de dicha  
Copradia y falleció en la doctrina de Tuzo Provincia de  
Pangor segun consta de la certificacion firmada al parecer  
por D. Juan Augustin Santivaner Cura de dicha doctri-  
na en fecha veinte y cinco de Junio la q. debió en esta  
parte y de dichos pesos se dio por entregado aruvas.



Un cuarto.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.



En Lima y Julio seis de mil ochocientos trece años  
siendo testigos Dn. Bien Coronel Dn.  
Manuel Urrutia y Dn. Juan ...

En Lima y Julio seis de mil ochocientos trece años  
siendo el Escribano y testigos Dn. José Cadenas y quien  
dey fee con esso confeso haver recibido de Dn. Fran.  
Mansuete Mayor domo de la Cofradia de Jesus  
Mariano cinquenta pesos q. le ha pagado por la herma  
na difunta Maria Yngosa q. lo era de dicha Cofra  
dia y fallecio en la doctrina de Supe Provincia de  
Cuzco segun consta de la certificacion primada  
al parecer por Dn. Juan Augustin Santivania ex. Cu  
rada de dicha doctrina su fecha veinte y cinco de  
Junio la que devolvi a la parte y de dicho peso se dio  
por entregado y lo firmo siendo testigos Dn. Bien  
te Coronel Dn. Manuel Urrutia y Dn. Juan ...

En Lima y Julio seis de mil ochocientos trece años  
siendo el Escribano y testigos Francisco Arguiano a  
quien fee con esso confeso haver recibido de  
Dn. José de Salas Mayor domo de la Cofradia  
de Jesus Maria y Jose cinquenta pesos q.  
le ha devuelto por la Erasmia difunta Man.  
Espinoza q. lo era antigua y se ha reconocido

ado estar duplicada en el aciento y de dichos pesos medio por  
entregado no firmó por no saber escribir a un ruego lo hizo uno  
de los testigos q<sup>e</sup> lo fueron D<sup>n</sup> Mariano Laguna D<sup>n</sup> Vicente  
de Coronel y D<sup>n</sup> José Cadenas.

Por el otorgante Mariano Laguna

Ante mí

Juan D<sup>n</sup> Espinosa  
Escrivano y Cofre

En Lima y Julio diez y siete de mil ochocientos trece ante mi el Escri-  
vano y Testigos D<sup>n</sup> José Cadenas aguiendoy Feé conoço con peso haber  
recivido del D<sup>n</sup> Justo Figueroa Mayor-domo de la Cofradia del Vicio  
de Oungos cinquenta pesos q<sup>e</sup> le ha de buelto por la hermana difunta Igna-  
cia Luinaya q<sup>e</sup> lo era antigua de dicha Cofradia y se ha reconocido estar  
duplicada en el aciento y de dichos pesos medio por entregado y lo fir-  
mo siendo testigos D<sup>n</sup> Vicente Coronel D<sup>n</sup> Manuel Viriata y D<sup>n</sup> Ma-  
riano Laguna.

En Lima y Julio diez y siete de mil ochocientos trece ante mi el  
Escrivano y Testigos D<sup>n</sup> José Cadenas aguiendoy Feé conoço con peso haber  
recivido de D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Monrrique Mayor-domo de la Cofradia de San  
Mateo cinquenta pesos q<sup>e</sup> le ha pagado por la hermana di-  
funta Pretrenita Villatuerte q<sup>e</sup> lo era de dicha Cofradia y su  
hecho en la doctrina de Luamantaga segun copia de la certificacion  
firmada al parecer por el D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Benedicto Legada Carrado dicha  
doctrina su fecha treinta de Junio ultimo lag. Devolví al  
y de dichos pesos medio por entregado y lo firmo siendo testigos



En quarto.

SELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.

D<sup>no</sup> Vicente Coronel D<sup>no</sup> Manuel Uriola y D<sup>no</sup> Mariano Lague.

En Lima y Julio diez y nueve de mil ochocientos trece ante mí el Escribano y testigos D<sup>no</sup> José Cadenas agüendoy Jec como ar-  
co confeso haver recibido de D<sup>no</sup> José Morales Mayordomo de la  
Cofradia de Nuestra Señora de la Piedad cinquenta pesos que  
se ha debido por la hermana difunta D<sup>na</sup> Maria Fernandez  
q<sup>ta</sup> lo era antigua de dicha Cofradia y se ha reconocido estar  
duplicada en el ciento y diez y cinco pesos vedio por entrega y  
lo firmo siendo testigos D<sup>no</sup> Vicente Coronel D<sup>no</sup> Manuel Uri-  
ola y D<sup>no</sup> Mariano Lague.

En Lima y Julio veinte de mil ochocientos trece ante mí el  
Escribano y testigos D<sup>no</sup> José Cadenas agüendoy Jec como ar-  
co confeso haver recibido de D<sup>no</sup> José Morales Mayordomo de la Cofra-  
dia de Piedad cinquenta pesos q<sup>ta</sup> se ha debido por la hermana  
difunta D<sup>na</sup> Fedora Carveres q<sup>ta</sup> lo era de dicha Cofradia y  
se ha reconocido estar duplicada en el ciento y diez y cinco  
pesos vedio por entrega y lo firmo siendo testigos D<sup>no</sup>  
Vicente Coronel D<sup>no</sup> Manuel Uriola y D<sup>no</sup> Mariano Lague.

En Lima y Julio veinte y uno de mil ochocientos trece ante

mi el Curivano y testigos D.<sup>o</sup> José Cadena y aguiendo y hee conoço lo que  
haver recibido de D.<sup>o</sup> Tomás Gorraivel Mayordomo de la Capradia de  
San Felipe de los cinquenta pesos q.<sup>te</sup> se ha pagado por el curivano de  
lo José Larillo q.<sup>te</sup> lo era de dicha Capradia y Allecio en la Villa de Urub  
segun consta de su certificacion firmada al parecer por D.<sup>o</sup> Joaquín San-  
chez Leanduz Capitán de Eguerlito y sub. y superor del Curipode  
pados de esta Capital su fecha del mismo dia luego devolvi una  
parte y de dichos pesos se dio por entregado asu certificacion y lo firmo  
siendo testigos D.<sup>o</sup> Vicente Coronel D.<sup>o</sup> Manuel Uriola y D.<sup>o</sup> Ma-  
riano Lague.

10

En Lima y Julio veinte y dos de mil ochocientos tres ante mi el curira-  
no y testigos D.<sup>o</sup> José Cadena y aguiendo y hee conoço lo que  
haver recibido de D.<sup>o</sup> José Morales Mayordomo de la Capradia de Nuestra Señora  
de la Piedad doce pesos tres reales y 1/2 de habebuelto por su certifica-  
cion de la difunta Manuela Espinosa q.<sup>te</sup> lo era de dicha Capradia y se ha re-  
conocido estar duplicada en el quinto y de dichos pesos se dio por entrega-  
do y lo firmo siendo testigos D.<sup>o</sup> Vicente Coronel D.<sup>o</sup> Manuel Uriola  
y D.<sup>o</sup> Mariano Lague.

En Lima y Julio veinte y dos de mil ochocientos tres ante mi el  
curivano y testigos D.<sup>o</sup> José Cadena y aguiendo y hee conoço lo que  
haver recibido de D.<sup>o</sup> Justo Figueroa Mayordomo administrativo  
de la Capradia de Amigos cinquenta pesos q.<sup>te</sup> se ha de buelto  
por la comana difunta Manuela Espinosa q.<sup>te</sup> lo era de dicha Capra-  
dia y se ha reconocido estar duplicada en el quinto y de dichos  
pesos se dio por entregado y lo firmo siendo testigos D.<sup>o</sup> Vicen-  
te Coronel D.<sup>o</sup> Manuel Uriola y D.<sup>o</sup> Mariano Lague.

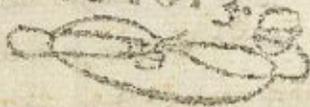
En Lima y Julio veinte y dos de mil ochocientos tres ante mi el  
curivano y testigos D.<sup>o</sup> José Cadena y aguiendo y hee conoço



\*  
Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.



con fecho haver recibido de D<sup>o</sup> Juli Murator Mayor Domo de la  
cofradia de Nuestra Señora de la Piedad cinquenta pesos que  
se ha pagado por el hermano difunto Ventura Mendosa que  
se era de dicha Cofradia y fallecio en el Pueblo de Lurigancho  
segun consta de la certificacion firmada al parecer por el D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Gen<sup>l</sup>  
y Juri cura de dicho Pueblo su fecha nueve del mismo mes  
de agosto devolvi a la parte y de dichos pesos medio por entregado  
y lo firmo siendo testigos D<sup>o</sup> Vicente Coronel D<sup>o</sup> Manuel  
Vriola y D<sup>o</sup> Mariano Luque.

En Lima y Julio veinte y dos de mil ochocientos trece ante  
mi el escribano y testigos D<sup>o</sup> Juli Cadena y aguien  
con fecho haver recibido de D<sup>o</sup> Justo Figueroa Mayor  
Domo de la Cofradia del Señor de Burgos cinquenta pe  
sos que se ha pagado por la hermana difunta Gregoria Caca  
ante g<sup>o</sup> de esta dicha cofradia y fallecio en el Monaste  
rio de la Encarnacion segun consta de la certificacion firma  
da al parecer por los Bernardina de Chaves y a vado de  
dicho monasterio su fecha cinco del mismo mes de agosto  
devolvi a la parte y de dicho meso medio por entregado y lo fir  
me siendo testigos D<sup>o</sup> Vicente Coronel D<sup>o</sup> Manuel Vriola  
y D<sup>o</sup> Mariano Luque.

En Lima y Julio veinte y dos de mil ochocientos trece  
ante mi el Escribano y testigos D<sup>o</sup> Juli Cadena y aguien

Joy del Conoso confeso haver recibido de D.<sup>o</sup> Juan Alvarado Mayor  
domo de la Cofradia de Nuestra Señora de la Piedad un quinto pe-  
ros que le ha pagado por la hermana difunta Melchora de  
vique que lo era de dicha Cofradia y tubiera en el Monasterio de  
la Encarnacion segun consta de la certificacion firmada al parecer  
por Sr. Bernadina de Chaves abadesa de dicho monasterio  
en fecha cinco del mismo mes la que devolví a la parte y de dicho  
o peros vedio por esta cyado y lo firmo viendo testigos D.<sup>o</sup>  
Vicente Coronel D.<sup>o</sup> Manuel Ariola y D.<sup>o</sup> Mariano Luyne.

17

En Lima y Julio veinte y dos de mil ochocientos trece ante mi  
el escribano y testigos D.<sup>o</sup> José Cadenas aguiendo se confeso  
confeso haver recibido de D.<sup>o</sup> Fermín Torrealba Mayor domo de  
la Cofradia de San Felipe Neri un quinto peros que le ha  
pagado por la hermana difunta Maria Santos Buitrago que  
lo era de dicha Cofradia y tubiera en la doctrina de Culles pro-  
vincia de Cuzco segun consta de la certificacion firmada al pare-  
cer por D.<sup>o</sup> José Inesta cura de dicha doctrina en fecha tres del  
mismo mes la que devolví a la parte y de dichos o peros vedio  
por entregado y lo firmo viendo testigos D.<sup>o</sup> Vicente Coronel  
y D.<sup>o</sup> Manuel Ariola y D.<sup>o</sup> Mariano Luyne.

En Lima y Julio veinte y dos de mil ochocientos trece ante mi el  
escribano y testigos D.<sup>o</sup> José Cadenas aguiendo se confeso  
haver recibido de D.<sup>o</sup> José de Salas Mayor domo de la Cofradia de  
Nuestra Señora de la Caridad de cincuenta peros que le ha pagado  
por la hermana difunta D.<sup>o</sup> Federico Caseres que lo era antiguo de  
dicha Cofradia y que ha reconocido esta en plática de relaciones  
y de dicho peros vedio por entregado y lo firmo viendo testigos



Un cuarto.

SELLO CUARTO, UN QUARTI-  
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENT-  
TOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENT-  
TOS Y DOCE.

Seve parte de Año de 1813.

D.<sup>o</sup> Vicente Coronel D.<sup>o</sup> Manuel Uriola y D.<sup>o</sup> Mariano Luque.

En Lima y Julio veinte y tres de mil ochocientos trece  
antefirma escritura y testigos D.<sup>o</sup> Mariano Segura quien en  
su fei conosco copese han recibido del D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Justo Figueroa  
Mayerdome de administracion de la capellanía de treinta y  
cinquenta pesos de la Capellanía por la madre difunta  
Doña Josefa Padilla f. lo de dicha Capellanía y Antefirma en  
el Monasterio de Nazarenos de esta Ciudad segun consta  
de la autentificación firmada de alparcees por D.<sup>o</sup> Manuel  
de Pozo Fernandez Capellan de dicho monasterio suscrita  
veinte y uno de mayo de mil ochocientos trece y de dicha  
escritura por el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Justo Figueroa Mayerdome de la Capellanía  
de la Purísima cincuenta pesos de la Capellanía por el  
difunto D.<sup>o</sup> Francisco Martinez f. lo de

En Lima y Julio veinte y tres de mil ochocientos trece  
antefirma escritura y testigos D.<sup>o</sup> José Cordero quien en  
su fei conosco un peso han recibido del D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan  
Gonzalez Mayerdome de la Capellanía de Nuestra Señora  
de la Purísima cincuenta pesos de la Capellanía por el  
difunto D.<sup>o</sup> Francisco Martinez f. lo de

Dicha Contradictoria y Mautrago en el Bergomtin San Fernando de  
gun carta de la cedula y e asse fin hadado el Dueno y edieno  
Bergomtin D<sup>n</sup> Manuel Munos su fecha veinte y cinco de Mayo  
de la que devolvi ala parte y dedichos pesos recibidos por entrega  
do y lo firmo siendo testigos D<sup>n</sup> Vicente Coronel D<sup>n</sup> Manuel  
ola y D<sup>n</sup> Mariano Luque.

18

En Lima y Julio veinte y tres de mil ochocientos trece ante mi  
el escrivano y testigos D<sup>n</sup> Jose Cadenas aguiendoy fee consero confeso  
haber recibido de D<sup>n</sup> Jose de la Cruz Mayor domo de la Cofradia  
de Nuestra Señora de la Caridad cinquenta pesos y siete  
reducidos por la compra de unos Cristobalina Martin q<sup>l</sup> lo es an  
tigua de dicha Contradictoria que ha reconocido estar duplicada en el acta  
de dichos pesos recibidos por entregado y lo firmo siendo testigos  
D<sup>n</sup> Vicente Coronel D<sup>n</sup> Manuel Añista y D<sup>n</sup> Mariano Luque.

Pago  
D<sup>n</sup> Juan Mayel  
a  
D<sup>n</sup> Jose Morales  
Dada la primer Carta q<sup>l</sup> es de dicha Contradictoria que ha reconocido estar duplicada en el acta  
de pago de la compra y de dichos pesos recibidos por entregado no firmo por no haber estado con  
D<sup>n</sup> Juan Mayel  
D<sup>n</sup> Jose Morales  
D<sup>n</sup> Mariano Luque

En Lima y Julio veinte y siete de mil ochocientos trece ante mi el escrivano y testigos  
D<sup>n</sup> Juan Mayel aguiendoy fee consero confeso haber recibido de D<sup>n</sup> Jose  
Morales Mayor domo de la Cofradia de Nuestra Señora de los Remedios  
diez pesos y un real q<sup>l</sup> le ha devuelto por D<sup>n</sup> Francisco Cruz hermano  
de dicho Contradictoria que ha reconocido estar duplicada en el acta  
de dichos pesos recibidos por entregado no firmo por no haber estado con  
ruego lo hizo uno de los testigos q<sup>l</sup> lo fueron D<sup>n</sup> Mariano Luque D<sup>n</sup>  
Vicente Coronel y D<sup>n</sup> Jose Cadenas.

Por el otorgante Mariano Luque

En Lima y Julio veinte y ocho de mil ochocientos trece ante mi el escrivano  
y testigos Jacobo Barrios aguiendoy fee consero confeso haber  
recibido de D<sup>n</sup> Jose Morales Mayor domo de la Cofradia de Nuestra  
Señora de los Remedios cinquenta pesos q<sup>l</sup> le ha pagado



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Seve para el Año de 1813

Por el hermano difunto José Cuatrecasas q. lo traxo de dicha Copradia y falleció en el Ospital de la villa de Orotuna segun carta de la certificacion firmada al parecer por D. Joaquín Sanchez Bianson Capitan de exército y Sub-Intendente del cuerpo de Purdros de esta Capitanía en fecha de del mismo mes y a. g. de volver a su parte y de dichos pesos vedio por entregado en firma por no saber a un cargo lo hizo uno de los testigos q. lo fueron D. Mariano Luque D. Vicente Coronel y D. José Cadenas por la otorgante. Mariano Luque

En Lima y Julio veinte y ocho de mil ochocientos trece ante mi el Escribano y testigos D. Mariano Luque aqui en doy fe conosco con peso haver recibido de D. José de Salas Mayordomo de la Copradia de Santa Maria y José die y ocho pesos q. le ha de buelta por la hermana difunta D.ª Josefa Cuatrecasas q. lo es de dicha Copradia que ha reconocido en su duplicada en el asiento y de dichos pesos vedio por entregado y lo firmo vien de testigos D. Vicente Coronel D. Manuel Arista y D. José Cadenas

Mariano Luque

En Lima y Julio veinte y ocho de mil ochocientos trece ante mi el Escribano y testigos D. Mariano Luque aqui en doy fe conosco con peso haver recibido de D. José de Salas Mayordomo de la Copradia de Nuestra Señora de la Concepcion y de dichos pesos q. le ha de buelta por la madre difunta

Dña Josepha Dalgo q. lo era de dicha Copradia y se ha reconocido  
en el asiento y de dichos pesos medio por entregado  
y lo firmo siendo testigos Dn Vicente Coronel Dn Manuel  
Uriola y Dn José Cadenas.

Mariano Luque



19

En Lima y Julio veinte y nueve de mil ochocientos trece an-  
tos en el escribano y testigos Dn Mariano Luque aguiendo y fee-  
cunco confeso haber recibido de Dn Juan Figueroa un Mayor  
domo de la copradia de Dn de D. Diego cincuenta pesos y  
le ha pagado por la coronama difunta Manuela atorta y  
la era antigua de dicha Copradia y se ha reconocido en el asien-  
to en el asiento y de dichos pesos medio por entregado  
y lo firmo siendo testigos Dn Vicente Coronel Dn Manuel  
Uriola y Dn José Cadenas.

Mariano Luque



En Lima y Julio veinte y nueve de mil ochocientos trece  
antosen el Escribano y testigos Dn Mariano Luque aguiendo  
y fee conar co confeso haber recibido de Dn Juan Coronel  
y el Mayor de la copradia de Dn Felipe Neri cincuen-  
ta pesos q. le ha pagado por la coronama difunta Gre-  
goria Escalante q. lo erude dicha copradia y se ha  
vio en el Monasterio de la Encarnacion siendo eruda  
y sirvien te del segun carta de la certificacion fir-  
mada al parecer por los Bernadrina de Chavez  
Abades de dicho Monasterio un fecha veinte  
y ocho del mismo mes la que devesi a la parte  
y de dichos pesos medio por entregado y lo firmo  
siendo testigos Dn Vicente Coronel Dn Manuel  
Uriola y Dn José Cadenas.

Mariano Luque





Un cuarto.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

1815



En Lima y Julio veinte y nueve de mil ochocientos trece ante mí el Corrivano y testigos D.<sup>n</sup> Mariano Luque aguiendo y fel con esso confeso haver recibido de D.<sup>n</sup> Justo Figuerola Mayor-domo Administrador de la Coprosia de Animas cinquenta pesos q.<sup>ta</sup> le ha pagado por la hermana difunta Gregoria Cucalante q.<sup>ta</sup> lo era de dichas Coprosia y falleció en el Monasterio de la Encarnacion siendo criada y virviente de el segun consta de la certificacion firmada al parecer por Sor Bernardina de Chaves Abadesa de dicho monasterio en fecha 28 del mismo mes la q.<sup>ta</sup> debolvi a la parte y de dichos pesos se dio por entregado y lo firmo siendo testigos D.<sup>n</sup> Vicente Coronel y D.<sup>n</sup> Manuel Uriola y D.<sup>n</sup> Jose Cadenas.

Mariano Luque

En Lima y Julio veinte y nueve de mil ochocientos trece ante mí el Corrivano y testigos D.<sup>n</sup> Mariano Luque aguiendo y fel con esso un peso haver recibido de Don Francisco Marriquet Mayor-domo de la Coprosia de Tomas Navarero cinquenta pesos q.<sup>ta</sup> le ha pagado por la hermana difunta Gregoria Cucalante q.<sup>ta</sup> lo era de dicha Coprosia y falleció en el Monasterio de la Encarnacion donde era criada y virviente de el segun consta de la certificacion firmada al parecer por Sor Bernardina de Chaves Abadesa de dicho monasterio en fecha 28 del mismo mes la q.<sup>ta</sup> debolvi a la parte y de dichos pesos se dio por entregado y lo firmo siendo testigos D.<sup>n</sup> Vicente Coronel y D.<sup>n</sup> Manuel Uriola y D.<sup>n</sup> Jose Cadenas.

Mariano Luque

En Lima y Julio treinta y uno de mil ochocientos trece Antemio el  
licno. y tpo. D. Fabian Palomino a q. doy fe conocho conferio  
haber havido de D. Luis Salan mayor <sup>mo</sup> de la copad. de un  
tra de la caridad venice y un p. q. le ha de vuelta p. la herman  
difunta D. Salvador a Rivian q. lo era de dha copad. y se ha  
reconocido esta duplicada en el asiento de D. Jho. p. de  
dio p. entregado y lo firmo siendo tpo. D. Vir. Coronel D. Jose  
Loren Cadena y D. Manuel Variola =

Fabian Palomino

En Lima y Julio treinta y uno de mil ochocientos trece Antemio  
el licno y tpo. D. Fabian Palomino a q. doy fe conocho conferio  
haber havido de D. Luis Figueroa mayor <sup>mo</sup> de la copad. del cora  
don de Peru con q. p. q. le ha de vuelta p. la herman difun  
ta D. Angela Seda q. lo era antigua de D. D. copad. y se ha  
reconocido esta duplicada en el asiento de D. Jho. p. de  
entregado y lo firmo siendo tpo. D. Vir. Coronel D. Jose  
Loren Cadena y D. Manuel Variola =

Fabian Palomino

En Lima y Julio treinta y uno de mil ochocientos trece Antemio el licno y tpo.  
D. Fabian Palomino a q. doy fe conocho conferio haber havido de D. Don Luis  
Figueroa mayor <sup>mo</sup> de la copad. del Sr. D. Diego con q. p. q. le ha pa  
gado p. la herman difunta Gregoria Escalante q. lo era  
de dha copad. y fallecio en el monast. de la Encarnacion siendo  
viada y viviente de el segun consta de la certifica  
tionada al parecer p. Sr. D. Bernardino de Chaves  
Abad de dicho Monast. en fha venice y ocho  
nueve como man lo q. devolvio a la p. de dicho  
entregado y lo firmo siendo tpo. D. Vir. Coronel  
Jose Cadena y D. Manuel Variola =

Fabian Palomino



En quarto.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813

En Lima y Julio veinte y nueve de mil ochocientos trece Ante  
mi el Escribano y testigos D<sup>o</sup> Mariano Lague aguiendoy fee consero  
confeso haber recibido de D<sup>o</sup> José Mercedes Mayordomo de la Cofra  
dia de Nuestra Señora de la caridad de cinquenta pesos que  
le ha devuelto por su hermana difunta D<sup>na</sup> Salvadora Ninos  
q<sup>o</sup> lo era de d<sup>na</sup>. copradia que ha reconocido estas duplicadas  
en el asiento y de dichos pesos vedio por entregado y lo firmo  
siendo testigos D<sup>o</sup> Vicente Coronel D<sup>o</sup> José Cadenas y D<sup>o</sup>  
Manuel Vriolar

Mariano Lague

En Lima y Julio treinta y uno de mil ochocientos trece  
Ante mi el Escribano y testigos D<sup>o</sup> Mariano Lague aguiendoy  
fee consero confeso haber recibido de D<sup>o</sup> Justo Figueroa Ma  
yordomo de la Copradia del Corazon de Jesus cinquenta p<sup>o</sup>  
que le ha devuelto por su hermana difunta D<sup>na</sup> Anguela  
Ogueda q<sup>o</sup> lo era de d<sup>na</sup>. Copradia que ha reconocido estas dupli  
ca en el asiento y de dichos pesos vedio por entregado y lo firmo  
siendo testigos D<sup>o</sup> Vicente Coronel D<sup>o</sup> José Cadenas y D<sup>o</sup>  
Manuel Vriolar

Mariano Lague

En Lima y Agosto dos de mil ochocientos trece Ante mi el  
Escribano y testigos D<sup>o</sup> Mariano Lague aguiendoy fee consero  
confeso haber recibido de D<sup>o</sup> Justo Figueroa Mayordomo